

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.422.-EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (EMPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos. Vocalía Novena-Sala Tercera, R. G. 5.435-89, R. S. 105-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.977-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.452.-SEÑORITA VIDA Y PENSIONES, CIA. ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre Ley General Tributaria, Prima Unica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de enero de 1991.-La Secretaria.-2.993-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/02/91.-CONSERVAS HISPAMER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.173/89-R. S. N. 1.733.-3.000-E.

02/06/91.-FRANCISCO OLIVEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-10-1990, sobre liquidación del Impuesto Municipal de Radiación practicada por el Ayuntamiento de Almería. Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1.777-1/86-R. S. 294-86.-2.994-E.

02/08/91.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Tránsmites Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 4.426/90-R. S. 252-90.-3.002-E.

02/22/91.-Don VICTOR MANUEL TORRE ROCILLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.176/89-R. S. N. 1.735.-2.999-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/25/1991.-ARTICULOS TECNOLOGICOS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.015-E.

02/27/1991.-ELAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.016-E.

02/29/1991.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-3.017-E.

02/31/1991.-POLYGRAM IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA (anteriormente «Fonogram, Sociedad Anónima»), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre Impuesto sobre el Lujó.-3.018-E.

02/33/1991.-REAL SOCIEDAD HIPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-10-1990, sobre Contribución Territorial Urbana.-3.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 8 de enero de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/49/91.-ACEITES DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-3.031-E.

2/53/91.-RIFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-3.033-E.

2/55/91.-Don JOSE DOMINGUEZ LOPEZ, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 28-11-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-3.034-E.

2/57/91.-VITALICIO DE PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 6-11-1990, sobre Ley General Tributaria Prima Unica.-3.032-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/160/91.-CALZADOS CEBAMANOS, S. L. y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas Sala Segunda, R. G. 1688/89, R. S. N. 729, R. G. 2457/89, R. S. N. 858, R. G. 2025/89, R. S. N. 762, R. G. 4355/98, R. S. N. 1253, R. G. 2477/89, R. S. N. 887, R. G. 2679/89, R. S. N. 941.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Secretario.-3.101-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/172/91.-MEDID INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27 de noviembre de 1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 4.526-89, R. S. N. 1.285.-3.923-E.
- 02/174/91.-GERMOBEL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26 de noviembre de 1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.833-89, R. S. N. 1.394.-3.921-E.
- 02/176/91.-MANOTERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13 de septiembre de 1990, sobre Licencia de Obras, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 8.808-86, R. S. 3-87.-3.924-E.
- 02/178/91.-RAMCOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13 de septiembre de 1990, sobre Licencia de Obras, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 8.807-2-86, R. S. 4-87.-3.922-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 02/258/91.-TELECOMUNICACION, ELECTRONICA Y CONMUTACION, SOCIEDAD ANONIMA (TECOSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 4.904/89, R. S. N. 1.350.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.-3.940-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/334/1991.-TAULELL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 6.213-89, R. S. N. 1.629.-3.970-E.
- 02/336/1991.-ROIG CERAMICA, SOCIEDAD ANONIMA (ROCERSA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 7.491/1989, R. S. N. 1.666.-3.967-E.
- 02/338/1991.-AZULEV, JUAN DOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha

25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.762/1989, R. S. N. 1.469.-3.968-E.

02/340/1991.-AZULEJOS PLAZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 6.100/1989, R. S. N. 1.623.-3.971-E.

02/342/1991.-CONSTRUCCIONES MECANICAS JUARISTI, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 902/1989, N. 172.-3.969-E.

02/344/1991.-ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 13-12-1990, sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1.562-1-85, R. S. 475-85.-3.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades y persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/386/1991.-FRUTAS ESTHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 7.384-89, R. S. N. 1.415.-3.991-E.

02/388/1991.-DOÑA SEGUNDA MARTIN CORRALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.979-2-87, R. S. 116-88.-3.992-E.

02/390/1991.-EXPLOTACION HOTELERA EXPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1990, sobre Impuesto sobre Radicación, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 3.554-90, R. S. 72-90.-3.990-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/392/1991.-PYOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre Contribución territorial urbana, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 13.442-88, R. S. 46-89.-3.993-E.

02/396/1991.-BODEGAS RAMON BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.429-89, R. S. N. 1.695.-3.994-E.

02/400/1991.-TEPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.187-89, R. S. N. 1.745.-3.995-E.

02/402/1991.-MORTE JULIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.207-89, R. S. N. 1.726.-3.999-E.

02/404/1991.-HOTELES AGRUPADOS, SOCIEDAD ANONIMA (HOTEL SOL GALGOS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 1.295-90, R. S. 319-90.-3.996-E.

02/406/1991.-DON VICTOR LATORRE MARCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.157-2-88, R. S. 294-88.-4.000-E.

02/406/1991.-A. B. ASESORES BURSATILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 3.113-90, R. S. 324-90.-3.998-E.

02/410/1991.-JOSE MANUEL ZABALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 5.860-89, R. S. N. 1.479.-3.997-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/424/91.-BANCO DE CREDITO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 80/90, R. S. 352/90.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.001-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/468/91.-ALTUNA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 6.068/89, R. S. N. 1.511.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.002-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/106/91.-Don ANTONIO RAMON MENDEZ PENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria de concurso de provisión de puestos de Subjefes del Grupo Operativo.-2.595-E.

03/115/91.-Don ROSENDO ROBLEDO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.582-E.

03/116/91.-Don ALEJANDRO SAAVEDRA REY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.-2.583-E.

03/215/91.-Don VICENTE BALBASTRE GASCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-2.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 628/1980-C, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Aracil Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

### Bienes objeto de la subasta

Una troqueladora sin marca visible de 0,80 x 1,20 metros: 45.000 pesetas.

Una dobladora sin marca visible de 80 centímetros de ancho: 21.000 pesetas.

Una circular «Felix Picó» de 1,30 metros de ancho: 24.000 pesetas.

Una máquina de coser plana de 0,48 metros de yunque. «Felix Picó»: 30.000 pesetas.

Una pegadora termo soldable «Jajemberg»: 75.000 pesetas.

Una cizalla manual: 5.000 pesetas.

Una troqueladora «Barcin»: 30.000 pesetas.

Una máquina de coser plana de 1 metro de yunque, «Felix Picó»: 40.000 pesetas.

Vehículo furgón «Ebro», matrícula A-0572-E: 75.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda sita en Alcoy, calle Fernán Caballero, número 15, tercero. Tiene una superficie de 138,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 564, libro 310, folio 193, finca número 13.694. Valorada en 8.970.000 pesetas.

Total: 9.315.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.083-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.247/1987, en el que aparece como denunciante Benjamín Bernabé Munto, como denunciado «Alivín, Sociedad Anónima»; por el presente se cita a B. Bernabé Munto, S. Horacio Egea, «Alivín, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a B. Bernabé Muntos, S. Horacio Egea y «Alivín, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 1 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.533-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.597/1987, en el que aparece como denunciante José Julián Romero Francés, como denunciados Gema Juan Marqués; por el presente se cita a G. Juan Marqués y V. Montesinos Urbán a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a G. Juan Marqués y V. Montesinos Urbán, expido el presente en Alicante a 1 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.534-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1597/87, en el que aparece como denunciante José Julián Romero Francés, como denunciando Gema Juan Marqués; por el presente se cita a J. Julián Romero Francés y V. Guillot Ferriol a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Julián Romero y V. Guillot Ferriol, expido el presente en Alicante a 1 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.535-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.422/1987, en el que aparece como denunciante Carlos Revilla Palacios, como denunciado José Manuel Gómez Fayren; por el presente se cita a C. Revilla Palacios, J. M. Gómez Fayren a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Revilla Palacios y J. M. Gómez Fayren, expido el presente en Alicante a 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.532-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.160/1988, en el que aparece como denunciante Victoria Nieto Tapia, como denunciado Rafael Calleja González y como testigo Riansares Romo Martínez; por el presente se cita a V. Nieto Tapia, R. Calleja González, J. Guillén Nieto a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. Nieto Tapia, R. Calleja González y J. Guillén Nieto, expido el presente en Alicante a 5 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.531-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.200/1989, en el que aparecen como denunciados encartados y como testigos J. Correas Cortés, C. Trazegnies y Gfanda y Walter Jakob Beyeler, a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Correas Cortés, C. Trazegnies y Granda, W. Jakob Beyeler, expido el presente en Alicante a 5 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.527-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.845/1988, en el que aparece como denunciante Manuel Tonda Irlés, como denunciados Pedro Muecas La Orden y como testigos Fco. José García Lacal; por el presente se cita a Pedro La Orden Sánchez a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pedro La Orden Sánchez expido el presente en Alicante a 5 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.530-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3845/88, en el que aparece como denunciante Manuel Tonda Irlés, como denunciados Pedro Muecas La Orden y como testigos Fco. José García Lacal; por el presente se cita a M. Tonda Irlés, P. Muecas La Orden, J. Castaño a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Tonda Irlés, P. Muecas La Orden, J. Castaño, expido el presente en Alicante a 5 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.529-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.965/1988, en el que aparece como denunciante Manuel Morcillo Carretero, como denunciado Antonio Jiménez Rivera; por el presente se cita a M. Morcillo Carretero, Eduardo Irlés Molina, a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez veinte horas, comparez-

can ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Morcillo Carretero y Eduardo Irlés Molina, expido el presente en Alicante a 6 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.528-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1028/89, en el que aparece como denunciante Patrick Joseph Collins, como denunciado José Candela Cerro; por el presente se cita a Patrick Joseph Collins, M. Alonso Villalobos a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Patrick Joseph Collins, M. Alonso Villalobos, expido el presente en Alicante a 6 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.526-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.032/1988, en el que aparecen como denunciados encartados y como testigos L. Orgiles Aldeguer, S. Nikolas Rainer, M. Marco Serrano y A. Jover Molla, de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a L. Orgiles Aldeguer, S. Nikolas Rainer, M. Marco Serrano, A. Jover Moya, expido el presente en Alicante a 6 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.524-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 797/1988, en el que aparece como denunciante Masatusa, como denunciado Antonio Escudero Vargas; por el presente se cita a Antonio Escudero Vargas a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Escudero Vargas, expido el presente en Alicante a 6 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.525-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 643/89; por el presente se cita a Salvador Ripoll Cabot a fin de que el próximo día 8 de mayo de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Salvador Ripoll Cabot, expido el presente en Alicante a 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.536-E.

## AREVALO

## Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 118/1990, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Fabriciano Sacristán Corulla, vecino de Aldeaseca (Avila), en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los siguientes bienes inmuebles rústicos y urbano embargados al demandado por lotes:

Lote primero.-Rústica, viña en término de Nava de Arévalo (Avila), al sitio Sendero de los Artiruelos, de 39 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 187, libro 6, folio 58, finca número 377. Tasada en la cantidad de 156.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana, casa en Aldeaseca (Avila), calle Larga, número 33, de planta baja con sobrado; consta de diferentes habitaciones, dependencias y corral; mide una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.943, libro 63, folio 33, finca número 5.836. Tasada en la cantidad de 3.807.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca rústica número 211-B del plano, dedicado a cereal seco, al sitio del Guijo, término de Aldeaseca, de 2 hectáreas 84 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 2.904, libro 62, folio 3, finca número 5.706. Tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto.-Rústica, seco, número 167 del plano, en El Guijo, término de Aldeaseca. Mide 4 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas, indivisible. Inscrita al tomo 2.884, libro 57, folio 133, finca número 5.310. Tasada en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, célebese una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, célebese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de julio próximo, a las once treinta horas de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 28 de febrero de 1991.-El Juez, Santiago de Andrés Fuentes.-La Secretaria.-1.202-3.

## BARCELONA

## Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898/1989, 3.ª, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro Escofet Gelabert y «Comercial Quimitex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril de 1991, a las diez horas; la segunda subasta, si resulta desierta la primera, el 24 de mayo de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el 21 de junio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta y que saldrán en sus respectivos lotes son las siguientes:

## Primer lote:

1. Entidad número 29. Piso sobreaéreo del edificio situado en esta ciudad, con frente a las calles Muntaner y Mallorca, formando chaflán, señalado con el número 105 en la primera de dichas calles y con los números 173-175 en la de Mallorca. Se compone de vestíbulo, pasos, cinco dormitorios, aseo, dos baños y comedor-estar. Mide una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo además 60 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente, proyección vertical, chaflán formado por las calles de Muntaner y Mallorca, en su

cruce y en una pequeña parte con la de Muntaner; por la derecha, entrando, patio y finca número 107 de la calle Muntaner; por el fondo, patios y escaleras; por la izquierda, patios, vivienda-portería, escalera y hueco ascensor; por debajo, la planta ático, puertas primera y segunda, y por encima, el cielo. Coeficiente, 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 1.250 del archivo, 139 de la sección 5.ª, folio 13, finca 4.275, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

## Segundo lote:

2. Casa en esta ciudad, sección segunda, o de San Martín de Provensals, calle San Quintín, número 10. Compuesta de planta baja, tres pisos dobles y cubierta de terrado. Edificada en un solar de número 14, manzana J del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó, de superficie 102 metros 87 decímetros cuadrados, iguales a 2.722,76 palmos cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, Anselmo de Riu y Serafín García; izquierda, norte, Ramón Rosell y esposa; fondo, este, señor Riu, y frente, oeste, calle San Quintín, antes Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, tomo y libro 539, folio 225, finca 13.107, inscripción novena.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

## Tercer lote:

3. Parcela de tierra sita en el término de Bisbal del Panadés, partida Barquera y Colomer, Planeta y las Creus y también Coster la Torre, conocida en general por Barquera, de superficie 1 hectárea 22 áreas 65 centiáreas. Lindante: Al norte, con carretera, Jaime Alegret y Pedro Andreu; al este, con Pedro Andreu y Salvador Miró; al sur, con el mismo Salvador Miró, y al oeste, con María Poch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 404, libro 15, folio 196, finca 1.350, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—1.312-3.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Plana Gavín, número 490/1990-2.ª, instado por su esposa, doña Juana Céspedes Soler, haciendo constar que contrajeron matrimonio en Barcelona, el 21 de diciembre de 1940, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos, habiendo residido durante varios años en la vivienda de los padres de la instante, sita en Barcelona, avenida Gaudí, 39, 6.ª 4.ª, hasta que en el verano de 1946, el señor Plana Gavín desapareció de su domicilio sin que jamás haya habido noticias de él, que al parecer y por comentarios de la vecindad marchó a México, habiéndose acordado expedir el presente dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario accidental.—3.622-E. y 2.ª 25-3-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Moix Dalmau y doña María Isabel Fernández Periche, en reclama-

ción de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don José María Moix Dalmau y doña María Isabel Fernández Periche.

Urbana. Departamento número 26, piso sexto, puerta primera, de la casa números 2 y 4, hoy número 1, de la calle Ramón y Cajal, que forma chaflán con la calle Riera Blanca, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y finca de la «Cia. Brica, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con hueco de escalera y la vivienda puerta segunda de esta planta, y por el fondo o espalda, con la calle Riera Blanca. Tiene una superficie de 71,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.034, libro 78, folio 40, finca número 6.994-N. Valorada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 2 de mayo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—302-D.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1990-A, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la finca hipotecada por don Evaristo García García, sus ignorados herederos o herencia yacente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, planta baja,



teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril, a las doce horas; la segunda subasta, si resulta desierta la primera, el 30 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el 28 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo para la primera subasta resulta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendiendo a 5.462.531 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Departamento número 1 o bajos, puerta única de la casa número 18 de la calle Santiago Apóstol, de esta ciudad, está situado en la planta baja del edificio y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, galerías en la que hay un cuarto de aseo y lavadero en patio, ocupa una superficie de 83 metros 68 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25,38 metros cuadrados al patio, y todo en junto linda: Al frente, considerando como tal la fachada de la casa, con dicha calle de Santiago Apóstol; por la derecha, entrando, con terrenos de doña María Fàbregat; por la izquierda, con terreno de don Pedro Gispert; por el fondo, con honores de Francisco Gispert; por arriba, con el piso primero, puerta única, y por abajo, con el subsuelo del edificio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al folio 193 del tomo 393, libro 393, finca número 27.426.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1991.—La Secretaría, Nieves Diez Minguela.—1.313-3.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.055/1986, cuarta, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Dolores Portabella Escos y don Salvador Elies Gibert, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 15 de mayo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, 354. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.558, libro 87, folio 209, finca 4.196. Valorada en 22.536.660 pesetas.

Porción de terreno edificable en el término de Bigues i Riells, parroquia de San Pedro de Bigas, en la urbanización Font de Bou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 998 del archivo, libro 23, folio 5, finca 2.262-N. Valorada en 6.709.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—2.116-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1990, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Encarnación García Bueno, Eva Giménez Belio y María Luisa Belio Remy, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.140.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 14 de junio de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 15 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 4, local comercial 4, sito en la planta baja del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Angel Guimerá, 8 a 18, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.250, libro 210, folio 83, finca 14.749-N.

Valorada en la suma de 7.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.906-C.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.371/1990-C, promovidos por Banca Catalana, contra la finca hipotecada por don Francisco Cabad de Hostalerich y doña Gloria Esmaralda Esteban Alda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 31, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo de 1991, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 4 de junio de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de junio de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se tasa la finca hipotecada, a efectos de la primera subasta, en la cuantía de 7.221.004 pesetas.

Octava.—Descripción de la finca que se hipoteca:

94. Piso primero, puerta segunda, de la escalera número 23, de la calle Riera Alta, en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 56 metros 90 décimetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, entrando, con piso primero, segunda, de la escalera número 21; por la derecha, con rellano de la escalera y piso primero, primera, de la misma escalera; por el fondo, con patio de luces; por encima, con el piso segundo, segunda, de la misma escalera, y por debajo, con el local comercial cuarto.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble del 0,541 por 100 y la escalera que pertenece de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.378, libro 127 de la sección 4.ª, folio 185, finca número 4.097, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—1.983-C.

## BERGARA

### Edicto

Doña Begoña Aguirreazuénaga Inchausti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 215/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Moreno Ortuetta, contra don José María Aranes Inza y doña María Ignacia Usandizaga Añorga, en reclamación de 882.580 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparanzta, número 1, piso 1.º, en el primer caso, el día 2 de mayo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 3 de junio, a las doce horas; si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 2 de julio, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

### Bienes objeto de subasta

Piso tercero, de la casa número 5 de la calle Vidacruzeta, en Bergara. Tomo 314 del archivo, libro 69, folio 119, finca número 4.129, inscripción primera, con fecha 13 de octubre de 1986.

Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la casa número 11 de la calle Itxas Aurre (antigua calle General Franco y posteriormente calle Puerto).

Tipo de tasación: 52.594.000 pesetas.

Mitad indivisa de la casa número 10 de la calle Itxas Aurre (antigua calle General Franco y posteriormente calle Puerto).

Tipo de tasación: 52.594.000 pesetas.

Trastero número 17, de la casa número 10 de la avenida de Madrid, de San Sebastián.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Trastero número 18, de la casa número 10 de la avenida de Madrid, de San Sebastián.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Dado en Bergara a 28 de febrero de 1991.—La Secretaria, Begoña Aguirreazuénaga Inchausti.—586-D.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 482/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra «Suministros del Mueble Iru, Sociedad Limitada», en ignorado paradero en la actualidad, y contra don Jesús Iruzubieta Hernáez y doña María del Carmen Villaluenga Ibarguen, vecinos de Valmaseda (Vizcaya), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, al haber cumplidos los demandados lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la LEC, por tercera vez, bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, en primera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 indicado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Franja de terreno al sitio de Jaiseca o Buñales, de la localidad de Valmaseda (Vizcaya), de 51 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calzada antigua; sur, ferrocarril La Robla; este, resto de finca matriz, y oeste, Jaime Fernández.

Un parral o tierra de labor al mismo sitio y localidad que la anterior; de una superficie de 772 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Arias; sur, herederos de Hermenegildo Aja; este, ferrocarril La Robla, y oeste, calzada.

Sobre las fincas descritas se ha construido un edificio compuesto de planta baja y dos altas; de una superficie edificada por planta de 250 metros cuadrados; lindando por todos los aires con terreno sobrante de edificación. La planta baja es un local industrial y las dos plantas en alto está formado por cuatro viviendas.

Salte a subasta en un solo lote, estando valorado en esta tercera subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a «Suministros del Mueble Iru, Sociedad Limitada», por encontrarse en la actualidad en paradero desconocido.

Dado en Burgos a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.052-C.

## CASPE

## Cédula de notificación

Don Luis Badesa Moreno, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 15/90, seguidos en este Juzgado por denuncia por estafa a Renfe, se ha dictado sentencia, que literalmente dice:

«Sentencia: En Caspe a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por doña Juana María Gelabert Ferragut, Juez de Instrucción de Caspe, los presentes autos de juicio de faltas número 15/90 en juicio oral y público, seguido por denuncia formulada por Renfe contra José María Aguiló Vidal, en el que compareció Vicente Ramos Bujeda como denunciante; e interviniendo el ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Aguiló Vidal como autor responsable de la falta de estafa prevista y penada en el número 2 del artículo 587 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a Renfe en la cantidad de 740 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado de Instrucción.—Firmados y rubricados.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a José María Aguiló Vidal, expido el presente testimonio en Caspe a 5 de marzo de 1991.—El Oficial en funciones de Secretario, Luis Badesa Moreno.—4.273-E.

## CORDOBA

## Edictos

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 364/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra doña María Dolores Bravo Santiago y don Francisco Molera Altamira, vecinos de Jaén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de monte bajo y pinar de secano legalmente indivisible, en el pago de la Marquesa, Sierra Morena, del término municipal de Andújar, con extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas 6 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construido un chalé, que consta de dos plantas, teniendo en la baja el porche de entrada, un comedor-estar, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y la escalera de subida a la planta superior, donde tiene dos dormitorios, otro cuarto de baño y una terraza, ocupando su solar una superficie de 98 metros cuadrados, lindando esta edificación por todos los vientos con la parcela en la cual se halla enclavado. Linderos: Al norte, con tierras de don Luis Benayas Fernández; sur, con finca de don Antonio Chamocho Moreno; al este, doña Carmen y doña María Chamocho, y oeste, con don Diego Ortega Béjar.

Inscripción: En el Registro de Andújar, folio 138 del libro 400, finca 21.626, inscripción tercera.

Para la primera subasta se señala el día 10 de mayo de 1991, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 10 de junio de 1991, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.492.500 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez. Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—1.986-C.

\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el Medidas Provisionales (art. 103) número 00212/1991, instado por Rafaela Vera Vilches, contra Juan Héctor Modesto Castro, he acordado por resolución de esta fecha citar a don Juan Héctor Modesto Castro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca el próximo día 3 de junio, a las once horas, en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda de Medidas Provisionales se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

En Córdoba, 6 de marzo de 1991.—El Secretario.—4.541-E.

## ELCHE

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Perez Rayón, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roldán Perea, doña Isabel García Vergel y «Calzados El Galgo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Vivienda del piso tercero, del edificio sito en esta ciudad, calle Reina Victoria, 127, esquina a calle Capitán Gaspar Ortiz; ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 330, del Salvador, finca 28.472, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas

Segundo lote: Nave de planta baja, sita en esta ciudad, manzana D, del sector este, del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Carrús, número 1, ocupa una superficie de 304,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 1, libro 736 del Salvador, finca 62.647, inscripciones 1 y 2.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Compuesto de los siguientes bienes:

1. Un vehículo, marca «Mercedes» 300, matrícula A-0787-AF, valorado en 500.000 pesetas.
2. Una máquina de inyectar pisos, marca «Lerdy Somer», valorada en 200.000 pesetas.
3. Un refrigerador, marca «Sopac», valorado en 100.000 pesetas.
4. Un compresor de aire, marca «Samur», valorado en 100.000 pesetas.
5. Un juego de moldes 34/39, valorado en 100.000 pesetas.
6. Un juego de moldes 40/84, valorados en 100.000 pesetas.

Asciende pues el total de este tercer lote a la suma de 1.100.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 25 de abril de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de la valoración respectiva de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.973-C.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Antonia F. García Mora, contra doña María del Carmen Benoit García y don Pedro Belmonte Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado



sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera, señalado con el número 16; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con calle Solares; izquierda, con Bartolomé, Jaime y Carlos Antón; frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces, caja del ascensor y vivienda derecha de esta misma escalera y planta, y fondo, con Santiago Canales. Inscrita al tomo 1.129, libro 738, folio 122, finca número 63.728, inscripción primera. Valorada en 9.502.403 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, segunda planta derecha, el próximo día 3 de mayo, a las once horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 3 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de julio, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es el pactado en la escritura de hipoteca, por importe de 9.502.403 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.082-C.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Rafael Díaz Ramírez, representado por la Procuradora doña María Luisa Gómez Díaz, contra don Antonio Planells Costa, representado por el Procurador don Rafael Fusté Vigil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.560.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1991 próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1991 próximo,

a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno de la urbanización «Creixell Mar», del término de Creixell, de cabida 3.226 metros 65 decímetros cuadrados, partida Roca del Pou. Linda: Al norte, con la calle de la urbanización; sur, carretera de Barcelona a Tarragona; este, con Montserrat Aredevol, y oeste, calle L de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 240, folio 164, finca 862.

Corresponden al demandado las cuatro quintas partes de la finca descrita.

Dado en El Vendrell a 1 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.920-C.

#### GIRONA

##### Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Evelyn Romero y don Thomas Romero, número 226/1990, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.925.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de junio próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Entidad número tres, de la primera planta alta o segunda, contando la baja como primera vivienda designada como 1.º 1.ª que se encuentra a mano derecha del rellano, subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 54 metros 30 decímetros cuadrados, más 4 metros 725 decímetros cuadrados de terraza. Consta de salón, comedor-estar-cocina, bar, cuarto de aseo y dos habitaciones con terraza. Linda: Frente, sur, caja escalera y vivienda entidad número 4; izquierda, entrando, parcela 17 de don Gonzalo Mániz Pastor y don André Georges Desfasioux y a la caja de la escalera; derecha y fondo, patio o jardín común pero de uso privado de la vivienda entidad dos. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 18,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.536, libro 224, folio 29, finca número 14.597.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-2.326-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Ana María Sánchez Carreño y don Antonio Marchán González, número 61/1990; y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 19.711.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 14.783.625 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de junio próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Casa torre de planta baja y piso cubierta de tejado, ocupando por planta la superficie de 104 metros 91 decímetros cuadrados, edificada sobre una parte de terreno, de superficie 389 metros 19 decímetros cuadrados, señalada con el número 389 del plano parcelario de la urbanización «Rosa Grossa», del término municipal de Lloret de Mar. Linda: Al norte, con parcela 391, resto de finca; al sur, parcela 377, resto de finca; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con parcela 379, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.204, libro 153 de Lloret de Mar, folio 133, finca número 6.922.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-2.097-C.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos con el número 399/1990, a instancia de la Procuradora doña Susana Navarro Mari, en nombre y representación de don Francisco Presa del Valle, respecto de los bienes relictos de don Santiago Presa del Valle, en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por evacuado el informe del Ministerio Fiscal, publíquese edictos llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, cuyos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios y, transcurrido el término de los edictos, se acordará.»

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, expido el presente en Ibiza a 18 de diciembre de 1990.-La Juez, Rosa María Agulló Berenguer.-El Secretario.-549-D.

#### JAEN

##### Edicto

Doña María Lourdes Molina Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1990, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Produ-

crador don Eulogio Gutiérrez Arjona, donra don José Santiago Martos, doña Encarnación Marchal Ocaña y doña Manuela Real Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de mayo, a las doce treinta horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.160.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de la finca «Cerro Moreno», en término de Jaén, con la superficie de 3.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con espacio de terreno destinado a departamentos, en la finca de donde se segregó; sur, resto de la principal de donde se segregó; este; zona o finca destinada para equipamientos, y al oeste, calle de acceso.

Inscripción, tomo 1.631, libro 929, folio 119, finca número 54.336, inscripción primera. Dentro de dicha finca, se encuentra la siguiente edificación:

Edificio en término de Jaén, lugar de «Cerro Moreno», destinado a restaurante y supermercado, y compuesto de dos plantas distribuidas en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y el resto hasta la que tiene la parcela donde está enclavada se encuentra destinado a zona de aparcamiento, jardinería y desahogo.

Inscripción de obra nueva: Tomo 1.631 del archivo, libro 299, folio 119, finca número 54.336, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 26 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Lourdes Molina Romero.-La Secretaria.-2.090-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 721/1988, a instancia de Entidad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra Antonia Natalia Marrero Padrón y Juan Santana Bolaños, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez,

término de veinte días, y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.132.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa de dos plantas, situada en el barrio Los Arenales, calle de Quince de Noviembre, nombrada antes de León y Castillo, hoy llamada Dieciocho de Julio, antes señalada con el número 90, hoy con el 74; que mide 162 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con la orilla del mar, hoy avenida Marítima; al norte o izquierda, con casa de don Francisco González García; al sur o derecha, con casa de don Tomás Ramírez Socorro. Inscrición: En Registro de la Propiedad número 5, folio 58, libro 351, finca número 12.488, e inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-523-D.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 244/1989, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra Josefa Santana Ramos y Rodolfo Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que el final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.035.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzga-

dos), se ha señalado el día 7 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de junio, a las once treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la tercera planta del inmueble situado en la calle Taliarte, con el número 48 del gobierno, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad, que mide 105 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la calle de su situación; al sur o espalda, hoy con casa de don Antonio Rodríguez Pérez, antes de don Antonio García Rodríguez; al naciente o izquierda, hoy con Manuel Santana Márquez, antes con don Cirilo González, y al poniente o derecha, con don Agustín González. Figura inscrita en el Registro de Las Palmas de Gran Canaria, número 58.934 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—522-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 7/1989-B se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra don José F. Santana Zurita y otro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, el día 28 de mayo de 1991, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1991, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1991, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Al poniente, patio de luz y caja de escalera; naciente, patio de luz y calle Matías Padrón; norte, vivienda tipo D de esta planta, patio de luces y caja de escalera, por donde tiene su acceso, y al sur, con casa de don Maximino Hernández.

Tiene como anejo inseparable un cuarto lavadero, sito en la planta de azotea del edificio, que es el señalado con el número 5, que ocupa una superficie útil de cuatro metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, y naciente, con zonas comunes; sur, cuarto lavadero número 4, y al poniente, cuarto lavadero número 6.

Cuota de participación: 11,46 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, oficina número 5, Sección 4, libro 44, folio 32, finca 3.605, inscripción primera, tomo 1.754.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma acordada, expido el presente en Las Palmas a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.977-C.

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 355/1987, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pensos Hems, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Luis Castán Vila y doña Sara Usieto López, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El 28 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de casa sita en Jaca, en calle de Echegaray, número 6, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Enrique Bayo; izquierda, don Eugenio Bergua, y espalda, calle Zocotín.

Inscrita al tomo 814, libro 70 de Jaca, folio 200, finca 933.

Valorada la mitad indivisa en 7.358.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—2.077-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.815/1990, a instancia de Fernando Egozcuezabal Fernández, contra Francisco Sanz Lázaro y Heliodora Cardiel Oliva; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 85.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano diáfana, planta baja, primera y ático. La planta baja se compone de «hall», salón-comedor, cocina, «office», cuarto de aseo, porche, garaje y zona de servicios. La planta primera consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios y otro dormitorio con baño, gabinete y terraza incorporados y un cuarto de baño; y la planta de ático consta de una sola dependencia.

Dichas cuatro plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior, que parte de la planta baja. Ocupa la edificación una superficie aproximada de 112,08 metros cuadrados y el resto de parcela se destina a zona verde.

La superficie total construida aproximada es de 481,20 metros cuadrados, de los cuales 60,30 metros cuadrados corresponden a porche y terrazas. Está dotada de los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Se encuentra construida sobre la siguiente:

Finca número 19. Parcela de terreno formando parte de la denominada parcela o manzana 2-7 del Plan Parcial de Ordenación de Somosaguas centro. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con parcela designada como finca número 22 destinada a acceso privado; por la derecha, entrando, con calle A; por la izquierda, con parcela designada como finca número 20, y por el fondo, con parcelas designadas como fincas números 17 y 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Pozuelo de Alarcón, sección primera, tomo 380, libro 373, folio 7, finca 21.593, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marrn.—El Secretario.—2.084-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.242/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodoro Huertos Coletto y su esposa, doña Catalina Coletto Fernández, con domicilio en la plaza de Santander, número 12, 6, de Fuenlabrada (Madrid), y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1991, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. 23. Piso sexto, número 2, del portal 33 de la urbanización «Fuenlabrada IV», en Fuenlabrada, actual plaza de Santander, número 12, piso sexto, número 2. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal y oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, donde tiene entrada, con piso número 1 de dicha planta, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, resto de finca matriz; fondo, con hueco de ascensor, piso 3 de su planta y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 994, libro 784, folio 159, finca número 60.039.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.912-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel López Arteaga y doña Antonia Blázquez Agra, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Miguel López Arteaga y doña Antonia Blázquez Agra:

Urbana. Piso cuarto, letra D, con entrada por el portal número 1 de la calle Carrero Juan Ramón, número 11, de Madrid. Linda: Frente, vivienda

centro derecha de su mismo portal y planta; derecha, zona ajardinada y aparcamiento; izquierda, vivienda izquierda; fondo, zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.573, folio 171, finca número 115.977. Ocupa una extensión superficial de 118,25 metros cuadrados. Cuota: 1,79 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.905-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 824/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio López Giraldo, domiciliado en la calle Prádena del Rincón, 21, de Madrid; «Beta 90, Sociedad Anónima», domiciliada en el camino Real a Caraque, sin número; don Leandro Sánchez Carrasco y doña Angélica Torrijos García, domiciliados en la calle Nuestra Señora de las Angustias, 8, de Leganés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1991, a las once



horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya», cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas. La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana: 9.-Piso 2, letra A, en planta segunda del número 16, ahora número 8, de la calle de nuestra Señora de las Angustias, en Leganés. Superficie: 70,7 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y piso letra D y patio; derecha, entrando, piso letra A de igual planta de la casa número 14 de dicha calle y patio común a que da la terraza; izquierda, piso letra B; fondo, terrenos de la finca matriz a la que dan dos ventanas y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, finca número 35.188, al tomo 728, libro 471, folio 109.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.913-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, representado por el Procurador don Antonio Palma Villalón, contra don Benito Cubillas González y doña María Teresa Vielba García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación de los lotes número 1 al número 16: 400.000 pesetas, y el lote número 17: 4.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación para los lotes del número 1 al número 16: 300.000 pesetas, y el lote número 17: 3.442.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000704/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tierra a Carrera Mayor, en Quintanaluengos (Palencia). Su superficie es de 39 áreas. 40 centiáreas, polígono 6, parcela 104. Linda: Norte, Benjamín 12; este, Carrera Mayor; sur, Paulino Labrador, y oeste, Amadeo Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra, al tomo 430, folio 209, libro 28, finca registral 5.185-N.

Lote número 2. Tierra a Casaldares, en el mismo sitio. Su superficie es de 13 áreas 60 centiáreas. Polígono 4, parcela 111. Linda: Norte, Genoveba Pérez; este, Pilar Llanillo; sur, Valeriano Herrero, y oeste, Junta vecinal de Vallespino. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, finca registral 5.104-N, folio 211, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 3. Tierra a divisa Bajera, en el mismo sitio. Superficie 48 áreas 80 centiáreas. Polígono 4, parcela 647. Linda: Norte, Julia Vielva; sur, Felipe García, y este y oeste, Valeriano Herrero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca registral 5.105-N, folio 212, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 4. Prado a Tabla Almenar, en el mismo sitio. Superficie 52 áreas 80 centiáreas. Polígono 4, parcela 673. Linda: Norte, Valeriano Herrero; este, Emilio Vielva; sur, Valeriano Herrero, y oeste, Junta vecinal de Vallespino. Inscrita en el mismo

Registro que las anteriores, finca registral número 5.106-N, folio 213, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 5. Tierra a Frontera abajo, en el mismo sitio. Superficie 8 áreas 80 centiáreas. Polígono 4, parcela 542. Linda: Norte, Vicente Merino; este, Rosa Vielva; sur y oeste, Valeriano Herrero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.107, folio 214, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 6. Tierra a Terciapan, en el mismo sitio. Superficie 23 áreas 20 centiáreas. Polígono 4, parcela 143. Linda: Norte, Junta vecinal de Vallespino; este, Leoncio Ruiz; sur, carretera de Vegano, y oeste, Felipe Fernández. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, finca 5.108, folio 215, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 7. Tierra a Lechares, en el mismo sitio. Superficie 16 áreas. Polígono 4, parcela 185. Linda: Oeste, Julián Díaz; norte, este y sur, Junta vecinal de Vallespino. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.109, folio 216, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 8. Tierra a Polledo, en Valsadornín. Superficie 4 áreas 84 centiáreas. Polígono 9, parcela 88. Linda: Norte, Tomás Roldán; este, David Ramos; sur, Nazario Ramos, y oeste, Miguel Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 2.774, folio 217, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 9. Tierra al lugar y sitio anteriormente expresados. Superficie 6 áreas 78 centiáreas. Polígono 9, parcela 95. Linda: Norte, camino; este, Tomás Roldán; sur, Toribio Roscales, y oeste, Leoncio Ruiz. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 2.475, folio 218, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 10. Tierra a Berruena, la Nava en Muda. Superficie 19 áreas 94 centiáreas. Polígono 5, parcela 395. Linda: Norte, Francisco Vielva; este, Benito Merino; sur, Jerónima Herrero, y oeste, Alipio García. Finca registral 1.612, folio 170, libro 11, tomo 1.398 de Muda.

Lote número 11. Tierra al lugar y sitio anteriormente expresados. Superficie 13 áreas 5 centiáreas. Polígono 5, parcela 396. Linda: Norte, Faustino Julián; este, Benito Merino; sur, Francisco Vielva, y oeste, Manuel Llanillo. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 1.613-N, folio 171, libro 11, tomo 1.398 de Muda.

Lote número 12. Tierra a Verrucza San Pelayo, en Quintanaluengos. Superficie 7 áreas 60 centiáreas. Polígono 5, parcela 210. Linda: Norte, cuérnago; este, Adolfo Villegas; sur, Leoncio Ruiz, y oeste, Julia Vielva. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.110, folio 219, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 13. Tierra a Valderrero, en el mismo sitio. Superficie 6 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Pérez; este, Valeriano Herrero; sur, arroyo, y oeste, Evangelina Pérez. Polígono 4, parcela 62. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.111, folio 220, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 14. Prado a Predomejido, en el mismo sitio. Superficie 35 áreas 60 centiáreas. Polígono 4, parcela 522. Linda: Norte y este, Junta vecinal de Vallespino; sur, Domingo Llanillo, y oeste, Manuela Llanillo. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.112, folio 221, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 15. Prado a Pradomejido la Mata, en el mismo sitio. Superficie 15 áreas 20 centiáreas. Polígono 4, parcela 478. Linda: Norte, Ramón Larrera; este, Leoncio Ruiz; sur, Emiliano Vielva, y oeste, Junta vecinal de Vallespino. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.113, folio 222, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 16. Prado a la Tabla, en el mismo sitio. Superficie 10 áreas 80 centiáreas. Polígono 4, parcela 609. Linda: Norte, Juvenio Ramos; este, Antonio Mantilla; sur, Leoncio Ruiz, y oeste, David Ramos. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.186, folio 223, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Lote número 17. Prado a la Tabla, en término de Quintanaluengos, de 21 áreas. Linda: Norte, carretera; este, Leoncio Ruiz; sur, Valeriano Herrero, y oeste, camino. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Una nave que ocupa una superficie de



440 metros cuadrados. Tiene como anejo un huerto de 1.680 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca 5.114, folio 224, libro 28, tomo 1.430 de Cervera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.306-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1988, promovido por don Félix Gómez Gómez, doña Encarnación Rubio Almada y don Ricardo Doderó Cobo, representados por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Miguel López Rela y doña Rosa Castell Aparici, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.800.000 pesetas, respecto a la finca número 38.733; 2.100.000 pesetas, respecto a la finca número 1.634, y 2.100.000 pesetas, respecto a la finca número 18.275.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta.

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sin distribución interior en la planta baja del edificio sito en caserío marítimo del Grao de Castellón de la Plana, calle Gravina, sin número, hoy número 23, inscrito en el Registro de Castellón, al tomo 685, folio 41, finca número 38.733, y valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

2. Piso primera derecha, mirando a la fachada, del edificio números 8 y 10, antes 4 y 6, de la avenida Serrano Lloberas, del Grao de Castellón, con entrada independiente por la puerta 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 512, libro 24, folio 22 vuelto, finca número 1.634, y valorado a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja del edificio situado en el caserío de Grao de Castellón, avenida de Serrano Lloberas, sin número de policía, hoy número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 997, libro 191 de Castellón Norte, folio 3

vuelto, finca número 18.275, y valorado a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1991.-El Juez accidental.-El Secretario.-1.970-C.

#### MALAGA

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 93/1990, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 3.-Vivienda tipo 2, en la planta primera, letra D, sita a la derecha subiendo por la escalera que arranca a la derecha del portal de entrada. Ocupa una superficie construida de 97 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios (uno de ellos con terraza), cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, y pasillo de enclave. Linda: Vista desde el descansillo de la escalera; derecha, caja de escaleras y vivienda tipo 3 de la izquierda, subiendo por la escalera que arranca a la derecha del portal de entrada en esta planta; izquierda, pared maestra del edificio y vivienda tipo 1 de esta planta, sita a la derecha subiendo por la escalera que arranca a la derecha del portal de entrada; fondo, con pared maestra del edificio, y frente, descansillo y caja de escaleras y vivienda tipo 1 de esta planta, sita a la derecha, subiendo por la escalera que arranca a la derecha del portal de entrada. Edificio bloque 3 en urbanización «Los Castillejos», de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de mayo de 1991, y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.774.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 17 de junio sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.039-C.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 180/1990, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vega Peña y doña Francisca Natalia Serrano Misas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 3 de julio y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, número 2.901 a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 11, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de calle Larios, número 8 del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.901 a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 11.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.-Vivienda tipo 6 G de la escalera número 3, en planta baja del bloque de edificación destinado a locales y viviendas de la urbanización «Los Naranjos», sito en la ciudad Jardín de Málaga, construido sobre una parcela de terreno sita en el partido de Guadalmina, denominado Huerta de Hurrado, hoy avenida de Las Postas, número 22. Sitúa al frente a la escalera número 3. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, terraza, distribuidor, dos baños y tres dormitorios, uno de ellos con acceso a una terraza que es continuación de la del lavadero. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 124 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados son útiles. Linda: Fondo, fachada oeste del edificio donde se ubica; izquierda, con fachada sur del edificio donde se sitúa; derecha, con local comercial tipo X, y frente, con vivienda tipo 5 F, zona común del portal y cuartos de contadores.

Que la hipoteca que se ejecuta se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.468, libro 528, folio 118, finca número 29.906.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Málaga, 7 de marzo de 1991.-La Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-2.038-C.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número 56/76, seguidos en este Juzgado bajo el número indicado, a instancia de don Manuel García Oviedo, contra don Antonio Martín Almendo y otros, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de mayo, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de junio, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de julio.

### Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa, más otra tercera parte indivisa de la mitad de otra tercera parte, también indivisa, del siguiente inmueble:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja, pisos principal, segundo y tercero, situada en la calle Cister, hoy Augusto Suárez Figueroa, número 24, antiguo y 4 moderno, de la ciudad de Málaga. Se halla inscrito al tomo 1.047, folio 180, finca número 1.285, anotación letra J.

Valorada globalmente en la suma de 7.008.533 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-2.051-C.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 210/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»

contra Teresa Pedreño Fuentes y Aniceto León Roca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.309.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las mismas demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca número 21.674. Datos registrales: Rústica: Tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco, libro 303, tomo 1.518, folios 81, 82, 83 y 115. Situación: Término de Pacheco, partido de Jimenado-Murcia. Superficie: Superficie total: 5 hectáreas 49 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 49,18 tahúllas. Valor de tasación neto: 3.486.000 pesetas.

2. Finca número 17.366. Datos registrales: Rústica: Tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco, libro 255, tomo 255, folios 85, libro 392, folio 96. Situación: Término de Pacheco, paraje de la Campana, Hacienda de Santa Cruz, Murcia. Superficie: Superficie total: 14 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 1.440 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda en planta baja de superficie 120 metros cuadrados, con almacén y patio de 330 metros cuadrados de superficie. Valor de tasación neto: 2.779.000 pesetas.

3. Finca número 21.676. Datos registrales: Rústica: Tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco, libro 303, tomo 1.518, folios 84 y 85. Situación: Término de Pacheco, partido de Jimenado-Murcia. Superficie: Superficie total: 1 hectárea 1 área 58 centiáreas, equivalentes a 9,08 tahúllas. Valor de tasación neto: 716.000 pesetas.

4. Finca número 21.678. Datos registrales: Rústica: Tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco, libro 303, tomo 1.518, folios 86 y 87. Situación: Término de Pacheco, partido de Jimenado-Murcia. Superficie: Superficie total: 3 hectáreas 81 áreas 51 centiáreas, equivalentes

a 34,12 tahúllas. Valor de tasación neto: 2.328.000 pesetas.

Valor total de tasación neta de los bienes citados en los apartados anteriores: 9.309.000 pesetas.

Asciende la referida cuantía total a la citada cantidad de 9.309.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.272-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia con esa fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra «Ofimur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Bajo, local comercial número 1. Linda: Por el frente, con zona común de acceso; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zona común de acceso, y por la espalda, con el cuarto de contadores, bombas y transformador y con zona común de acceso. Está integrada en régimen de propiedad horizontal, en el edificio denominado «Euromanga Primera Fase», ubicado sobre el subpolígono U-1 del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en el paraje de La Manga, término municipal de San Javier.

Inscripción: Consta al libro 146 de San Javier, folio 21, finca número 10.015.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia el día 30 de abril, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.089-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia con esa fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra «Ofimur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela número T-47, linda: Por el norte, con la parcela número 46; por el sur, con la senda número 63 y el aparcamiento norte de la calle Cuadrágimo Sexta; por el este, con la parcela número 48, y por el oeste, con la zona terrestre del Mar Menor. Precio de la finca es de 10.125.000 pesetas.

Inscripción libro 384 de San Javier, folio 14 vuelto, finca 11.664-N, inscripción del Registro de la Propiedad de San Javier.

Bajo local comercial número uno, linda: Por el frente, con zona común de acceso; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zona común de acceso, y por la espalda con el cuarto de contadores, bomba y transformador y con zona común de acceso. Inscripción libro 485 de San Javier folio 164 finca 10.015-N, inscripción tercera. El precio de la finca es de 5.072.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, el día 29 de abril, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.125.000 y 5.072.000 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.088-C.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 536/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Navarro, contra «Froda Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Garay, número 16, Murcia, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 180.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 31 de mayo de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 28 de junio de 1991, a las once de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de julio de 1991 y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, hoy destinado a construcción de la nave a que después se hace referencia, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Seca, hoy término municipal de Alcantarilla, paraje de Canteiras, que tiene una cabida de 14 tabúllas y 10 brazas y media aproximadamente, equivalentes a una hectárea 56 áreas 98 centiáreas, afecta forma irregular. Linda: Norte, carretera de Alcantarilla a Mula; sur, herederos de don Marcos Menárguez Soler y tierras de don Antonio Aledo, don Francisco García Manzano y don Francisco Cárcelos Lorente; este, otras de don Francisco García López, y al oeste, con tierras de herederos de don Marcos Menárguez Soler.

Inscripción: Murcia 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 33, finca número 17.222, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 265.500.000 pesetas.

Que sobre parte de la finca anteriormente descrita, ocupando la superficie que luego se dirá, se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial en planta baja, con acceso por la carretera de Alcantarilla a Mula, que ocupa una superficie construida de 4.436 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave propiamente dicha 4.186 metros cuadrados, y el resto de 250 metros cuadrados a oficinas. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la cual, en parte, se levanta.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.971-C.

#### ONTINYENT

##### Edictos

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en expediente de Suspensión de Pagos número 288 de 1990, que insta el Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), con domicilio en Beniganim, polígono industrial, sin número, cuyo objeto social lo constituye la compraventa, aserrado y transformación de madera, así como la fabricación de artículos y productos derivados de la misma, al darse el supuesto del artículo 14, 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta, que tendrá lugar en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2, el día 16 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Dado en Ontinyent a 29 de enero de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—629-D.

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente y su partido, en el expediente promovido por el Procurador señor Amorós García, en representación de «Transformaciones y Envases, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de envases, forros de madera y demás derivados de la madera, ya sean de fabricación propia o ajena, incluso en régimen de representación o mediación, así como de cualquier subproducto de la madera, en Beniganim (Valencia), en la calle Jaime Rodón, 12, bajos, he acordado convocar a Junta general de acreedores del referido suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Onteniente a 27 de febrero de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—628-D.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitando en este Juzgado con el número 475/1989, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Padre F. Alcina, número 2, el día 2 de mayo de 1991 próximo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Pérez Otero, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ontinyent a 1 de marzo de 1991.—4.385-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Parra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario, número 530/1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montero González contra don Gerardo Fernández Chamochín y doña Laurentina Bertolaza Blanco, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por vez primera y por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 39-B.—Vivienda o piso 6.º D, sito en la 6.ª planta alta, 8.ª del edificio con acceso por el pasillo, escaleras y ascensor, sitos al fondo y a la derecha del portal del edificio.

Rinde unos 97 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Consta de recibidor, pasillo, cocina,

cuarto de baño, sala de estar-comedor y tres habitaciones.

Sus linderos, tomando como frente o entrada la fachada oeste del edificio que da a la carretera de La Espina a Ponferrada, con los siguientes: Frente, entrada o este, pasillo de acceso y patio de luces sito al norte del edificio; derecha, entrando, patio de luces, sito al norte del edificio, herederos de don Higinio García del Valle y finca Las Rozas, de herederos de doña María Rodríguez Frade; izquierda, entrando, vivienda o piso C de la misma planta y acceso, y fondo, patio de luces sito al norte del edificio y carretera de La Espina a Ponferrada. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 725, libro 640, folio 45, finca número 68.864, inscripción 4.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, ni le conviniere al acreedor la adjudicación en legal forma de la finca, el próximo día 24 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, caso de que no hubiere postor y el acreedor no hiciera uso de su derecho, el próximo día 17 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.-Que no se admitirá en primera y segunda subasta postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Parra López.-2.081-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca. Edicto de subasta. Asunto: J. cognición número 378/1987. Sobre: R. cantidad. Actor: Catalina Rosselló Nicolau. Ddo.: Pedro J. Gomila Suñer.

### Subastas:

Primera.-Día 14 de mayo de 1991, a las once horas.  
Segunda.-Día 28 de junio de 1991, a la misma hora.

Tercera.-Día 5 de septiembre de 1991, a la misma hora.

Todas a celebrar en la Sala de lo Civil de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, primero, de esta ciudad, bajo las condiciones generales de la Ley.

### Bien que se subasta

Urbana número 82 de orden. Vivienda B de la planta alta tercera, con acceso a través de la escalera y ascensor número 1 del edificio del zaguán, número 3, de la calle Corp Marí, de esta ciudad. Mide de superficie útil 88,82 metros cuadrados, terrazas incluidas. Es la finca 9.494 bis, libro 186, tomo 1.927, folio 80, sección VII, Registro Palma 6. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.058-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Salva Moncada, en reclamación de 10.792.760 pesetas de principal, más 1.550.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Salva Moncada.

Urbana: Consistente en una casa compuesta de bajos y cuatro pisos, señalada con el número 10A de la calle Cecilio Metelo, de esta ciudad, edificada sobre un solar procedente de la finca llamada «Baluarte de Santa Margarita», de cabida 397 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con un lado de 19,10 metros, con dicha calle Cecilio Metelo; por la derecha, entrando con finca de don Juan Mas Pizá; por la izquierda, con la calle Matías Montero, y por fondo, con propiedad de don Bernardino Seguí. Pertenece al demandado, en cuanto a una tercera parte indivisa por herencia de su padre don Bernardo Salvá Campins, habiéndose adjudicado en escritura autorizada por don José Vidal Busquets, en 29 de diciembre de 1958, y en cuanto a las dos terceras partes indivisas restantes, una por compra a su hermana doña María Magdalena Salvá Moncada, y la otra también por compra a su hermano don Juan Salvá Moncada, mediante otra escritura. Se halla inscrita al tomo 2.434, libro 195-Catedral, folio 9, finca número 5.022, inscripción segunda.

Valorada en 15.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, edificio «Llar de la Infancia», el próximo día 29 de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, número de cuenta 045200017011882.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 de tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.322-A.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 28 de mayo y 21 de junio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 134/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Consuelo Alava Jiménez y don Aniceto Angós Soler; haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Usufructo vitalicio de fábrica de aceite sita en Cascante, disponiendo de una superficie de 435,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.938, folio 128, finca 10.692. Valorado en 3.807.562 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de fábrica de aceite sita en Cascante, con las siguientes dependencias y superficies:

En planta baja, ocupando una superficie de 554,92 metros cuadrados, se ubica la bodega, lagos, depósitos, maquinaria, cochera y estrujadora.

En planta primera, ocupando una superficie de 527,16 metros cuadrados, se ubica la bodega.

En planta segunda, ocupando una superficie de 527,16 metros cuadrados, se ubica el almacén.

Inscrita al tomo 1.938, folio 132, finca 10.693. Valorado en 12.080.850 pesetas.



3. Usufructo vitalicio de vivienda en planta primera del edificio sito en Cascante, carretera de Fitero, número 2, con una superficie de 398,46 metros cuadrados de vivienda y de 27,76 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 1.938, folio 135, finca 10.694. Valorado en 5.478.825 pesetas.

4. Usufructo vitalicio de vivienda en planta segunda del mismo edificio, con una superficie de 362 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.938, folio 139, finca 10.695. Valorado en 4.977.500 pesetas.

5. Usufructo vitalicio de terraza y falsa en la planta tercera del mismo edificio, con una superficie de 55,72 metros cuadrados la terraza y de 27,82 metros cuadrados la falsa. Inscrito al tomo 1.938, folio 142, finca 10.696. Valorado en 425.775 pesetas.

6. Usufructo vitalicio de terraza y falsa en la planta tercera del mismo edificio, con una superficie de 55 metros cuadrados la terraza y de 147 metros cuadrados la falsa. Inscrito al tomo 1.938, folio 145, finca 10.697. Valorado en 1.182.000 pesetas.

Lo interlineado «6.-Que la actora C. A. Navarra litiga con beneficio de pobreza.»-Vale.

Pamplona, 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.329-A.

## PONTEVEDRA

### Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 346/1984, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador señor Devesa Pérez, contra «Aer, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 5.801.140 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

1. Piso 4.º, letra A, destinado a vivienda, sito en la 4.ª planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, 71, de una superficie útil de 93,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra I, al tomo 548, folio 100 vuelto, libro 207 finca 17.301.

Valorada a efectos de subasta en 7.583.268 pesetas.

2. Piso 4.º, letra B, destinado a vivienda, sita en la 4.ª planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, 71, de una superficie útil de 92,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra I, al tomo 548, folio 100 vuelto, libro 207, finca 17.301.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.523.180 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en el Palacio de justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 16 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo

prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de junio y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a la misma hora y lugar que para la primera.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Pontevedra a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-1.939-C

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1990, promovido por el Procurador señor Cid García, en representación del demandante Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Santiago Pemán García y doña Elena Pérez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez, el próximo día 29 de abril, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas. No concurriendo ningún postor a la misma, se señala por segunda vez para el día 24 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Local comercial formado por el local sótano (número 24), con la extensión útil de 63 metros cuadrados, y por el local número 2 bis del bajo; extensión útil de éste, 63 metros cuadrados. Linderos: Norte, plaza del Doctor Puente Castro; sur, con zona de patio y con casa de Elisardo García Fernández; este, dicha casa de Elisardo García Fernández, y oeste, con el local número 1 y con zona de patio. Cuota: 3, 60 por 100. Le es anejo el patio de 5 metros y 50 centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.029, libro 67, folio 157, finca número 6.045, inscripción primera.

Dado en Pontevedra a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.330-A.

Diligencia.-Seguidamente y en la misma fecha: yo, Secretario, hago constar que la Caja de Ahorros de Pontevedra goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos oportunos. Doy fe.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don José Tamames Faustino, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.500.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el día 18 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

1.ª Décima parte indivisa de la finca número 1. Local único de la planta semisotánada inferior del



edificio que se describirá, de 174 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada. Linda: Derecha, entrando, casa número 4 de la calle del General Mola, de Hilario Serrador; izquierda, en línea discontinua, subsuelo y escalera del edificio, con la que está comunicado; fondo, en líneas discontinuas, sala de caldera y muro de contención adosado al suelo de la calle del General Mola; frente, paseo del Río Duero, por donde tiene entrada. En relación con el total valor del inmueble, tiene asignada toda la finca o local una cuota de participación del 13,4490 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.298, libro 155, folio 106, finca número 14.755, inscripción sexta.

A la participación indivisa de finca antes descrita le corresponde el derecho exclusivo y excluyente de la utilización de la plaza de garaje número 7, como cuota «G», cuyos linderos son: Derecha, entrando en línea de 4 metros 50 centímetros, plaza número 8; izquierda, en línea oblicua de igual longitud, pared frontal (parte izquierda) del local; frente, en línea de 2 metros 25 centímetros, pista de garaje. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

2.ª Número 8. Piso B de la planta primera del edificio que luego se describirá. Tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 108 metros 11 decímetros cuadrados, componiéndose de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cinco habitaciones y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso C de la misma planta; izquierda, piso A de la misma planta; fondo, paseo del Río Duero; frente, rellano de la escalera y patio con el que también linda por la derecha e izquierda. Tiene como anejo el cuarto trastero número 7, de 3 metros y 75 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, el señalado con el número 6; izquierda, el señalado con el número 8; fondo, muro de contención; frente, pasillo. Tiene asignada una cuota de participación del 7,1281 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.283, libro 151, folio 167, finca número 14.762, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.150.000 pesetas. Dichas fincas se encuentran formando parte del edificio siguiente: Casa en Tordesillas, en la calle del General Mola, número 2, que ocupa una superficie de 356 metros 20 decímetros cuadrados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.926-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 641/1990, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aranguren, contra don Ricardo Corta Aramburu y doña María Gema Echániz Echániz, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de mayo y hora de las once.

Se hace constar:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de junio, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

##### Finca que sale a subasta

Casa número 4 de la calle Mayor, de Azcoitia, antes casa número 46. Consta de planta baja destinada a tienda, con dependencias complementarias de cuatro pisos habitables, con pequeños desvanes, y termina con la cubierta de teja. Ocupa 103 metros 25 decímetros cuadrados, y la huerta que queda anexa, 146 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—La Secretaria.—2.093-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Doña Carmen Sánchez-Parodi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/1990, se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por el Procurador señor Antonio Duque Martín, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Donald Davies, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 11.112.957 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el 11 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la

Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (artículo 1.497 L.E.C.).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas: No existen.

##### Finca a subastar

Vivienda sita en planta baja por la calle de la urbanización, sito en el edificio del término municipal de Arona, donde dicen Guargacho, P. Garañaña, P. 63-64, Las Galletas, Arona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez-Parodi.—2.086-C.

★

Doña Carmen Sánchez-Parodi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1990, se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por el Procurador don Antonio Duque Martín, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Mendoza Mendoza y doña Esperanza Villalonga Escudero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 5.397.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 13 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, enten-

diéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta. (artículo 1.497 de la LEC).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas: No existen.

#### Finca a subastar

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas en el término municipal de Granadilla, donde dicen El Tapado o Rojas, hoy urbanización «La Tejita». A-1. Registral 9.469 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez-Parodi.—El Secretario.—2.087-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 237/1988, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don Anastasio de Diego de Diego:

Parcela de terreno en término municipal de Chañe, carretera de Coca, al sitio de Las Serillas. La parcela tiene una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, y sobre la misma existe una edificación destinada a nave industrial, para clasificación y envasado de patatas, de 767 metros cuadrados. Linda: Norte, finca propiedad de doña Oliva Gómez; sur, cañada; este, finca de don Angel Sancho, y oeste, cañada.

Valorada en 9.270.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 7 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de junio y hora de las diez de su mañana.  
Tipo: 6.952.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 4 de julio y hora de las diez de su mañana.  
Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que la finca descrita no está inscrita en el Registro de la Propiedad y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—2.053-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 802/1988-S. se siguen autos de juicio ejecutivo por «Financa», representada por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Andrés Zacarías Cruz y Naneula Martín Manchado, y al que se notifica por medio del presente las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 6 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1991 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Piso letra H, en la planta segunda de la casa sita en la calle Progreso, s/n. de Peñarroya-Pueblonuevo. Tiene su acceso por el portal 1. Superficie útil: 89,92 metros cuadrados. Inscrita al folio 194, tomo 571, libro 52 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca 8.001.

Sale a licitación por la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.085-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/90, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por Antonio Rodríguez Jiménez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de abril, a las diez horas, de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 18.000.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad 2. Vivienda unifamiliar «C-1» en término de Montroig, partida Planas, parcelación playa cristal, parcela 14. Sótano planta baja y primer piso. Superficie 68,42 metros cuadrados útiles por construcción y 106,21 si se incluye utilización de jardín. Registro de la Propiedad de Reus 3, tomo 603, folio 214, finca 17.006.

Sirviendo el presente de notificación supletoria al demandado.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.331-A.

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1987, a instancia de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don José Álvarez Remesal y doña María Rosa Alonso Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente, a fin de subsanar el error sufrido, haciendo constar que el nombre del demandado es don José Álvarez Remesal y no don Jesús Álvarez Remesal, como aparece en los edictos de fecha 7 de septiembre de 1990, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de octubre de 1990 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de octubre de 1990.

Dado en Toledo a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—La Secretaría.—1.878-C.

★

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros

títulos, número 475/1986, instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Manuela Cantero Márquez, con domicilio en Espino, 20, Ciudad Real; doña Isabel González Rodríguez-Espinar, con domicilio en Espino, 20, Ciudad Real; don Agustín Delgado Velano, con domicilio en Espino, 20, Ciudad Real; doña María Pilar Buendía Ayuso, con domicilio en carretera Puertollano, 6, Ciudad Real, y don Luis Rodríguez González, con domicilio en carretera Puertollano, 9, Ciudad Real, en reclamación de la suma de 798.303 pesetas, de principal, más 400.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 7.200.000 pesetas, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de octubre de 1991, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.220.000 pesetas, para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 1, de la casa número 28, calle Calatrava de Ciudad Real, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 148, tomo 1.548, finca número 30.441. Inscrición tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Se considera su valor en 7.220.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.—La Secretaria.—1.879-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0143/1989, se siguen autos de Ejecutivo—Otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García-Galiano, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Iluminada García Muñoz, don Virgilio González Sánchez, doña Cecilia López González, don Agustín Peña Sánchez, doña Ascensión Jara Sánchez y don Jesús Martín Mellides, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalú, las siguientes fincas embargadas a los demandantes. De la propiedad de don Virgilio González Sánchez y doña Iluminada García Muñoz, una casa situada en Navalcán, calle Cervantes, 26, hoy 30, tasada a efectos de subasta en 3.420.000 pesetas.

De la propiedad de don Agustín Peña Sánchez y doña Cecilia López González, una casa sita en Navalcán, calle Condes de Oropesa, número 75, hoy 87, tasada a efectos de subasta en 7.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.311-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.047/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra doña María Victoria Herrera Peña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.890.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18 de la Agencia 21 del Banco Bilbao-Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A de la planta segunda del edificio en la calle del General Gállegos, número 1, de Madrid, cuyo inmueble está señalado con el número 34.

Ocupa una extensión superficial de 74 metros 34 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo de entrada, sala de estar-comedor, tres dormitorios dobles, cocina y cuarto de baño completo.

Linda: Al norte, con zona ajardinada; al sur, con vivienda letra B, de la misma planta; al este, con vivienda letra F, de la misma planta y pasillo de distribución, y al oeste, con calle de Juan Ramón Jiménez.

Tiene una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte de 1,798 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 785, libro 18 de la Sección quinta de Chamartín de la Rosa, folio 45, finca número 924, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación en forma del señalamiento al deudor para el caso de que no fuere habido en la finca subastada.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—1.270-3.

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en el juicio universal de quiebra número 937/1990, promovido por el Procurador señor Ventura Torres, en nombre de la mercantil «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil «Medios, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización y distribución de cerveza marcas «Skol» y «Carlsberg», con domicilio social calle Moratín, número 14, 6.º B, de Valencia, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice y habiéndose retrotraído los efectos de tal declaración por ahora y sin perjuicio al día 22 de noviembre de 1989. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-1.889-C.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Mariano García-Abril Pérez y doña María Clara Goyanes Blanco, señor Alonso Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, inscrita a favor de los cónyuges don Mariano García-Abril Pérez y doña María Clara Goyanes Blanco:

Número 116. Urbana: Vivienda en la planta sexta, mano izquierda, tipo B, del edificio en Valladolid, paseo de Isabel la Católica, números 21, 22, 23, 24, 25 y 26, con acceso por el portal número 24. Mide 214,94 metros cuadrados construidos y 161,33 metros cuadrados útiles. Linda, entrando en ella: Al frente, caja y vestíbulo de escalera, ascensores y vivienda derecha A de la misma planta y portal; al fondo, vivienda derecha A de la misma planta y portal número 23; izquierda, patio interior, y a la derecha, paseo de Isabel la Católica. Tiene como anejo en la planta de entrecubierta señalada con el número 2. Inscrita en el tomo 596, folio 61, finca 18.583, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, el próximo día 21 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 26.250.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.210-3.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69 J-5 de 1989, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra Cooperativa de Viviendas Grupo de Empresas Alvarez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre, a las trece treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de octubre, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de noviembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 3.300.000 pesetas, respecto partidas números 1 y 8; 3.000.000 de pesetas, las números 2 y 3, y 3.500.000 pesetas, las números 4, 5, 6 y 7, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda B del piso quinto, alto, del edificio o bloque II, en la parcela II-6.7 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie de 124 metros 95 decímetros cuadrados, edificada, y útil, de 101 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 431 de Vigo, sección 3.ª, folio 58, finca número 31.394, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Finca número 49. Vivienda E del piso octavo, alto, del edificio, en la parcela II-10 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 99 metros 56 decímetros cuadrados, y útil, de 77 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 428 de Vigo, sección 3.ª, folio 4, finca número 31.012, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 61. Vivienda E del piso décimo, alto, del edificio, en la planta II-10, del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 99 metros con 56 decímetros cuadrados, y útil, de 77 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 428 de Vigo, sección 3.ª, folio 40, finca número 31.036, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 17. Vivienda D del piso cuarto, alto, del edificio, en la parcela IV-23 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 134 metros con 53 decímetros cuadrados, y útil, de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 426 de Vigo, sección 3.ª, folio 148, finca número 30.884, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.500.000 pesetas.

5. Finca número 21. Vivienda D del piso quinto del edificio, en la parcela IV-23 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 134 metros 53 decímetros cuadrados, y útil, de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 426 de Vigo, sección 3.ª, folio 160, finca número 30.892, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.500.000 pesetas.

6. Finca número 15. Vivienda B del piso cuarto, alto, del edificio, en la parcela III-60 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide 135 metros 48 decímetros cuadrados construidos, y 100 metros 41 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 428 de Vigo, sección 3.ª, folio 106, finca número 31.080, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.500.000 pesetas.

7. Finca número 33. Vivienda D del piso octavo, alto, del edificio, en la parcela III-60 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 134 metros 53 decímetros cuadrados, y útil, de 100 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 428 de Vigo, sección 3.ª, folio 160, finca número 31.116, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.300.000 pesetas.

8. Finca número 47. Vivienda A del piso duodécimo, alto, del edificio, en la parcela IV-76 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 117 metros 93 decímetros cuadrados, y útil, 95 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 426 de Vigo, sección 3.ª, folio 52, finca número 30.822, inscripción segunda. Fijado el tipo para subasta en 3.300.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-626-D.

## VINAROS

## Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto de Vinaros, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que por providencia de fecha 19 de los corrientes, dictado en juicio universal de quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia a solicitud del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación del acreedor don José Cabrera Blanch, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Reus, con domicilio en la calle Gaudí, 62, 6, y documento nacional de identidad 39.794.740, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Los Jameos, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle Diagonal, 367, y en la actualidad en Arrecife, calle Alférez Cabrera Tavío, 13, donde realiza sus actividades, quedando dicha Entidad inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar intereses con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio vigente y retrotrayéndose aquella declaración y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva el día 19 de enero de 1989, por ser dicha fecha la más antigua hasta el momento acreditada por los documentos aportados en que aquella Entidad cesó en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento; con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario don Victorino Villagrana Doménech, Profesor Mercantil, vecino de Castellón, con domicilio en la calle Ximénez, 2, y después a los Síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas por nota que entregará al Comisario don Adrián Marzá Segarra, Licenciado en Derecho, industrial, vecino de Vinaros, con domicilio en calle Puente, 9, con apercibimiento de también ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Entidad quebrada.

Dado en Vinaros a 25 de febrero de 1991.-El Juez, José Valls Pruñonosa.-La Secretaria, Concepción Ramos Mendoza.-1.876-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Expedientes números: 354/1989 y 509/1989.  
Ejecución números: 129 y 176/1989-MJ.  
Principal por: 927.488 pesetas.  
Costas provisionales: 185.000 pesetas.  
Ejecutante: Don Alfonso Flores Dorado y otro y don José L. Cebrián Ruiz y otro.  
Ejecutados: «Plasticork, Sociedad Anónima» y otro y don José Antonio Barea del Toro y otro.

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Vicarios, números 16-18, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los próximos días 7 de mayo, 3 de junio y 1 de julio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.-Consignación previa. Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cueca del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de Entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y en

la segunda y tercera el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.-Posturas mínimas: En la primera, 2/3 del avalúo; en la segunda, 2/3 de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.-Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la LEC adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.-La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.-Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 8.737 urbana, piso A, entreplanta 1.ª del edificio «Cereus», urbanización «El Bosque», de 175 metros cuadrados más 11 de terraza. Linderos: Frente, resto finca; derecha, resto y vuelo planta baja; izquierda, piso B, y fondo, igual vuelo, piso D y otros. Cuotas 0,3734 y 2,7106.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.332-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 201/1990 (antes PEE0 308/1988 del Juzgado de Instrucción número 3 de Palma de Mallorca), sobre robo, contra Salvador Trujillo Aquilúe, natural de Palma de Mallorca, nacido el 10-5-1978, cuyo último domicilio fue en la calle Cuartera, 11-4, de Palma de Mallorca; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-573.

★

Por la presente se cita a José María Martín Muñoz, nacido el día 25 de abril de 1956, natural de Alcalá del Río (Sevilla), hijo de José y de Dolores, con último

domicilio conocido en Bartrina, 34, tercero, tercera, Rubí, por robo, en causa preparatoria oral 114/1988, el cual comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrasa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Terrasa a 14 de enero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-287.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente que se expide en méritos de juicio oral número 439/1990, sobre robo, cometido por Francisco Martínez Cabezas, hijo de Antonio y de María, natural de Sada (La Coruña), nacido el 2 de febrero de 1955, domiciliado últimamente en Barcelona, albergue «San Juan de Dios», calle Boquería, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 13 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-477.

## Juzgados militares

Se requiere el R/91, primer llamamiento. Vicente Rodríguez Pérez, con documento nacional de identidad número 18.984.510, hijo de Manuel y Josefa nacido en Castellón de la Plana, el 12 de octubre de 1991, siendo el último domicilio conocido Extramuros, número 153. Actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, sito en avenida de Benicasim, número 33, para ser pasaporteado a su Unidad de Destino. De no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 25 de enero de 1991.-El Comandante Jefe interino, Amadeo Mateu Mañez.-343.

★

Se requiere al R/91, primer llamamiento, Luis Vargas Requena, con documento nacional de identidad número 18.986.158, hijo de Hilario y Manuela, nacido en Castellón de la Plana, el 1 de julio de 1972, siendo el último domicilio conocido en calle José Ortiz, número 167. Actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, sito en avenida de Benicasim, número 33, para ser pasaporteado a su Unidad de Destino. De no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 29 de enero de 1991.-El Comandante Jefe interino, Amadeo Mateu Mañez.-344.

★

Se requiere al R/91-1.ª llamamiento, Antonio Mayorga Novillo, con documento nacional número 6.240.724, hijo de Rafael y Antonia, nacido en Castellón de la Plana, el 24 de marzo de 1971, siendo



el último domicilio conocido calle Alcalde Tárrega, número 46, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, sito en avenida de Benicasim, número 33, para ser pasaportado a su Unidad de Destino. De no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 5 de febrero de 1991.—El Comandante Jefe interino, Amadeo Mateu Mañez.—342.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/49/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada don Adriano Acurcio Vas Cidre, hijo de Firmino y de Teresa, nacido en Villaseca (León), el día 13 de julio de 1969, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.—435.

★

C.L. Miguel Macías Abrante, hijo de Luis y de Prudencia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de marzo de 1970, de profesión ayudante de Cocina, con documento nacional de identidad número 43.281.514, y cuyo último domicilio, calle Higinio de la Fuente, 7, Alquerregui (Las Palmas de Gran Canaria), destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/002/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—480.

★

Por la presente y en la causa número 73 del año 1987, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al procesado Manuel Mezquita Ayuga, de 29 años de edad, hijo de Manuel y de María Paz, natural de Madrid, con último domicilio conocido en calle Vía Limite, número 3, Madrid, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina,

número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido individuo, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

En Madrid a 29 de enero de 1991.—354.

★

Angel Blanco Colombo, hijo de Agustín y de Regina, natural de Plasencia, nacido el 16 de septiembre de 1962, domiciliado últimamente en Plasencia, calle Ancha, número 92, procesado en diligencias preparatorias número 11/84/89, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—608.

★

Gerardo López Martín, nacido en Armilla (Granada), hijo de Angel y Angustias, con documento nacional de identidad número 24.253.867, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/79/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—462.

★

Jesús Martínez González, nacido en Alicante, hijo de Antonio y de Concepción, con documento nacional de identidad número 21.484.102, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/53/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—464.

★

Benito Fernández González, nacido en Gondomar (Pontevedra), hijo de Alfonso y Marina, con documento nacional de identidad número 36.095.682, en

la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 23/14/87, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—472.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Manuel Gutiérrez Barrios, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/048/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de julio de 1969, hijo de Marcial y de Gracia, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—450.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/38/1990, seguida por los presuntos delitos de contra centinela, Fuerza Armada o Policía Militar, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

### Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa 51/38/1990, por el delito de contra centinela, Fuerza Armada o Policía Militar, se cita al paisano Antonio Alcalá Estévez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1991.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabardar.—El Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.—254.